

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| Expediente número | CONSER02018014OP |
|--------------------------|-------------------------|

JUSTIFICACIÓN DEL TIPO, TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Informe: Desde la Inauguración del Barcelona Supercomputing Center en el año 2005 se han venido realizando actos y reuniones de trabajo en las que se han requerido los servicios de catering y restauración para cubrir la necesidad de ofrecer a los asistentes un tentempié a media mañana, a la hora de la comida o algún café de tarde en la que el BSC tiene la obligatoriedad de organizar dichas reuniones y cubrir con dichos servicios.

Se requiere contratar el servicio de catering y restauración mediante procedimiento abierto, a través de un Acuerdo Marco que definirá las empresas con las que trabajar después de la licitación. El procedimiento, será abierto, sujeto a regulación Armonizada y de libre concurrencia, de conformidad con los artículos 138.2 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Objeto: Contratar el servicio de catering y restauración.

Tipo de expediente: Servicios.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: El procedimiento será abierto en libre concurrencia, a través de un Acuerdo Marco que definirá las empresas con las que trabajar después de la licitación. El procedimiento, será abierto, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Presupuesto de licitación: 140.000,00.-€ (CIENTO CUARENTA MIL EUROS), IVA excluido. Sólo gastando aquello que el BSC necesita, si no se requiere el servicio no se gasta el presupuesto al tratarse de un acuerdo marco.

Plurianualidad: presupuesto por dos años, a comenzar des de que se adjudique el Acuerdo Marco.

En Barcelona, 21 de junio de 2018



Alexandre Puerto Valdivieso
Gerente del BSC-CNS